

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A, GASOLEO B, y GASOLEO C, PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR S.A. PARA EL AÑO 2023.

EXP.23.0304.CA.SU.

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO A, GASÓLEO B, Y GASÓLEO C, PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A. PARA EL AÑO 2023

En el Acta de fecha 20 de junio de 2023 se ha detectado un error subsanable, que no afecta al orden de clasificación de las licitadoras, consistente la transcripción de los descuentos ofertados por las mismas. De tal manera que,

En la página 3 del Acta, donde dice:

*“El sobre B) de la licitadora **PROPENOR S.L.**, contiene modelo de oferta económica señalando para el Lote 1 un porcentaje de **descuento de -7,75%**; para el Lote 2 un porcentaje de descuento de -1.3%; y para el Lote 3 un porcentaje de descuento de -0,5%;”*

Debe decir:

*“El sobre B) de la licitadora **PROPENOR S.L.**, contiene modelo de oferta económica señalando para el Lote 1 un porcentaje de **descuento de -2,80%**; para el Lote 2 un porcentaje de descuento de -1.3%; y para el Lote 3 un porcentaje de descuento de -0,5%;”*

Y en las páginas 11 y 12 donde dice:

“A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, **a favor de la formulada por la empresa ESERGUI DISTESER S.L. para el Lote 1 por el precio máximo de 146,815,00 € con un porcentaje de descuento de -7,75%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y clasificar en segundo lugar a la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., con un porcentaje de descuento de -7,109 %; a favor de la formulada por la empresa ESERGUI DISTESER S.L. para el Lote 2, por el precio máximo de 163,264,00 € con un porcentaje de descuento de -7,75%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades; y clasificar en segundo lugar a la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., con un porcentaje de descuento de -4,105 %; y a favor de la formulada por la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., para el Lote 3, por el precio máximo de 57.030,00 € con un porcentaje de descuento de -1,105%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de**

un contrato en función de las necesidades; y clasificar en segundo lugar a la empresa PROPENOR S.L., porcentaje de descuento de -7,75%; todo ello de conformidad con la oferta presentada para cada uno de los lotes y los pliegos que rigieron la contratación, y posteriormente proceder al requerimiento a las empresas adjudicatarias para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCP (págs. 34 y ss).”

Debe decir:

“A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, **a favor de la formulada por la empresa ESERGUI DISTESER S.L. para el Lote 1 por el precio máximo de 146,815,00 € con un porcentaje de descuento de -7,75%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y clasificar en segundo lugar a la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., con un porcentaje de descuento de -7,109 %;** a favor de la formulada por la empresa ESERGUI DISTESER S.L. para el Lote 2, por el precio máximo de 163,264,00 € con un porcentaje de descuento de -7,75%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades; y clasificar en segundo lugar a la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., con un porcentaje de descuento de -4,105 %; y a favor de la formulada por la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., para el Lote 3, por el precio máximo de 57.030,00 € con un porcentaje de descuento de -1,105%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades; y clasificar en segundo lugar a la empresa PROPENOR S.L., **porcentaje de descuento de -0,50%;** todo ello de conformidad con la oferta presentada para cada uno de los lotes y los pliegos que rigieron la contratación, y posteriormente proceder al requerimiento a las empresas adjudicatarias para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCP (págs. 34 y ss).”

A tenor de lo anteriormente expuesto, con fecha 27 de julio de 2023, se procede a corregir el ACTA 1 quedando redactado de la siguiente manera:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A, GASOLEO B, y GASOLEO C, PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR S.A. PARA EL AÑO 2023.

ACTA Nº 1

EXP.23.0304.CA.SU

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO A, GASÓLEO B, Y GASÓLEO C, PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A. PARA EL AÑO 2023

Siendo las 10.00 h del día **20 de junio de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 9 de mayo de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. por delegación de **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. José Luis Eguren Colsa**, Responsable de la flota de vehículos de Cantur S.A.
- **Dña. Alejandra San Martin Mediavilla**, Técnico Jurídica de CANTUR, S.A.

SECRETARIO: **Don Rodrigo Sáez Bereciartu** (con voz pero sin voto).

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo delegado don Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A., la presidencia de la Mesa en don Carlos Hernandez de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A., y habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
ESERGUI DISTESER S.L.	CANTUR 16/06/2023	15876	13:04
PROPENOR S.L.	CANTUR 7/06/2023	15814	13:56

ASOCIACION DISTRIBUIDORES CARBURANTES S.L.	CANTABRA DE	CANTUR 16/06/2023	15873	11:1 5
---	------------------------	-------------------	-------	-----------

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).

El sobre A) de la licitadora **ESERGUI DISTESER S.L.**, contiene Declaración responsable de haber comprendido el alcance completo del suministro licitado, Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para Lote 1 y Lote 2.

El sobre A) de la licitadora **PROPENOR S.L.**, contiene certificados de solvencia, Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para Lote 1 y Lote 2.

El sobre A) de la licitadora **ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para Lote 1, Lote 2 y Lote 3.

Estando debidamente cumplimentados los sobres A de los licitadores, los miembros de la Mesa aceptan las proposiciones presentadas.

A continuación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, acudiendo en representación de **ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L.** a Antonio Garcia Cartill.

Seguidamente el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre B de los licitadores **ESERGUI DISTESER S.L.**, **PROPENOR S.L.** y **ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L.**, con el siguiente resultado:

El sobre B para el Lote 1 de **ESERGUI DISTESER S.L.** contiene modelo de oferta económica señalando un porcentaje de descuento de -7,75%; así mismo, declaración responsable relacionando la flota de camiones que cumple la normativa EURO 6; declaración responsable sobre compromiso de suministrar carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail), certificando que el producto suministrado cumple con la normativa ISO 4466 con concentración de partículas de acuerdo con la ISO 18/16/13; declaración responsable sobre que el plazo de entrega para los suministros será inferior a 24 horas desde el pedido; declaración responsable sobre compromiso de suministrar combustibles de nueva generación bajo en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, certificando que el producto suministrado es bajo en emisiones contaminantes; y certificado ISO 14001:2015.

El sobre B para el Lote 2 de **ESERGUI DISTESER S.L.** contiene modelo de oferta económica señalando un porcentaje de descuento de -7,75%; así mismo, declaración responsable relacionando la flota de camiones que cumple la normativa EURO 6; declaración responsable sobre compromiso de

suministrar carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail), certificando que el producto suministrado cumple con la normativa ISO 4466 con concentración de partículas de acuerdo con la ISO 18/16/13; declaración responsable sobre que el plazo de entrega para los suministros será inferior a 24 horas desde el pedido; declaración responsable sobre compromiso de suministrar combustibles de nueva generación bajo en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, certificando que el producto suministrado es bajo en emisiones contaminantes; y certificado ISO 14001:2015.

El sobre B) de la licitadora **PROPENOR S.L.**, contiene modelo de oferta económica señalando para el Lote 1 un porcentaje de descuento de **-2,80%**; para el Lote 2 un porcentaje de descuento de -1.3%; y para el Lote 3 un porcentaje de descuento de -0,5%; así mismo, relación de camiones que cumplen la norma EURO 6; compromiso de suministro de carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología Common Rail), adjuntando las fichas técnicas de los productos suministrados (Repsol Diesel e* y Repsol Agrodiesel e+ 10); compromiso de suministro de carburantes en un plazo inferior de 48 horas desde la fecha de pedido; y compromiso de suministro de combustibles de nueva generación, bajos en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, adjuntando la ficha técnica del producto (Repsol BiEnergy e + 10).

Al haber presentado la licitadora **PROPENOR S.L.**, oferta para los Lotes 1, 2 y 3, los miembros de la Mesa admiten la oferta a los tres lotes.

El sobre B) para el Lote 1 de la licitadora **ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L.**, contiene modelo de oferta económica señalando para el Lote 1 un porcentaje de descuento de -7,109 %; compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplen la normativa europea EURO 6 o similar, aportando relación de camiones y documentación; compromiso de suministro de carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail), aportando certificado que acredita que el nivel de emisiones del carburante (Agromax Diesel); compromiso de suministro de gasóleo con un plazo de entrega de hasta 24 horas; y compromiso de suministro de combustibles de nueva generación, bajos en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, aportando certificados de los combustibles que acreditan el nivel de emisiones

El sobre B) para el Lote 2 de la licitadora **ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L.**, contiene modelo de oferta económica señalando para el Lote 1 un porcentaje de descuento de -4,105 %; compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplen la normativa europea EURO 6 o similar, aportando relación de camiones y documentación; compromiso de suministro de carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail), aportando certificado que acredita que el nivel de emisiones del carburante (Agromax Diesel); compromiso de suministro de gasóleo con un plazo de entrega de hasta 24 horas; y compromiso de suministro de combustibles de nueva generación, bajos en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, aportando certificados de los combustibles que acreditan el nivel de emisiones

El sobre B) para el Lote 3 de la licitadora **ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L.**, contiene modelo de oferta económica señalando para el Lote 1 un porcentaje de descuento de -1,105 %; compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplen la normativa

europea EURO 6 o similar, aportando relación de camiones y documentación; compromiso de suministro de carburantes especialmente recomendados para maquinaria agrícola de última generación (Tecnología COMMON Rail), aportando certificado que acredita que el nivel de emisiones del carburante (Agromax Diesel); compromiso de suministro de gasóleo con un plazo de entrega de hasta 24 horas; y compromiso de suministro de combustibles de nueva generación, bajos en emisiones contaminantes (inferior al 40%) aptos para calderas, aportando certificados de los combustibles que acreditan el nivel de emisiones

A continuación, por el Director Económico financiero de Cantur, S.A., se procede a la puntuación del sobre B de las ofertas presentada.

LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		IMPORTE MAXIMO	7,75
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>DESCUENTO</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PROPENOR SL	2,800	19,87	-21,90
ESERGUI DISTESEN SL	7,750	55,00	13,23
CANDECAR S.L.	7,109	50,45	8,68
	MEDIA ARITMETICA	41,77	

2.- OTROS CRITERIOS

<u>LICITADOR</u>	<u>NORMA</u> <u>EURO 6</u>	<u>MAQ.</u> <u>AGRICOLA</u>	<u>PLAZ</u> <u>O</u>	<u>SOSTENIBILIDA</u> <u>D</u>	<u>PUNTUACION DEL</u> <u>LICITADOR</u>
					<u>PUNTOS</u>

PROPENOR SL	10,00	10,00	0,00	15,00	35,00
ESERGUI DISTESEN SL	10,00	10,00	10,00	15,00	45,00
CANDECAR S.L.	10,00	10,00	10,00	10,00	40,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>ECONOMICA</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
PROPENOR SL	19,87	35,00	54,87
ESERGUI DISTESEN SL	55,00	45,00	100,00
CANDECAR S.L.	50,45	40,00	90,45

LOTE 2

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		IMPORTE MAXIMO	7,75
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>DESCUENTO</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>

PROPENOR SL	1,300	9,23	-21,89
ESERGUI DISTESEN SL	7,750	55,00	23,88
CANDECAR S.L.	4,105	29,13	-1,99
MEDIA ARITMETICA		31,12	

2.- OTROS CRITERIOS

<u>LICITADOR</u>	<u>NORMA EURO 6</u>	<u>MAQ. AGRICOLA</u>	<u>PLAZO</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
					<u>PUNTOS</u>
PROPENOR SL	10,00	10,00	0,00	15,00	35,00
ESERGUI DISTESEN SL	10,00	10,00	10,00	15,00	45,00
CANDECAR S.L.	10,00	10,00	10,00	10,00	40,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>ECONOMICA</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
PROPENOR SL	19,87	35,00	54,87
ESERGUI DISTESEN SL	55,00	45,00	100,00
CANDECAR S.L.	29,13	40,00	69,13

LOTE 3

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		IMPORTE MAXIMO	1,105
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>DESCUENTO</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PROPENOR SL	0,500	24,89	-15,06
CANDECAR S.L.	1,105	55,00	15,06
	MEDIA ARITMETICA	39,94	

2.- OTROS CRITERIOS

<u>LICITADOR</u>	<u>NORMA EURO 6</u>	<u>MAQ. AGRICOLA</u>	<u>PLAZO</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
					<u>PUNTOS</u>
PROPENOR SL	10,00	10,00	0,00	15,00	35,00
CANDECAR S.L.	10,00	10,00	10,00	10,00	40,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TOTAL</u>
-			

PROPENOR SL	19,87	35,00	54,87
CANDECAR S.L.	55,00	40,00	95,00

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, **a favor de la formulada por la empresa ESERGUI DISTESER S.L. para el Lote 1 por el precio máximo de 146,815,00 € con un porcentaje de descuento de -7,75%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y clasificar en segundo lugar a la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., con un porcentaje de descuento de -7,109 %; a favor de la formulada por la empresa ESERGUI DISTESER S.L. para el Lote 2, por el precio máximo de 163,264,00 € con un porcentaje de descuento de -7,75%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades; y clasificar en segundo lugar a la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., con un porcentaje de descuento de -4,105 %; y a favor de la formulada por la empresa ASOCIACION CANTABRA DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES S.L., para el Lote 3, por el precio máximo de 57.030,00 € con un porcentaje de descuento de -1,105%, para cada año de duración del contrato, al tratarse de un contrato en función de las necesidades; y clasificar en segundo lugar a la empresa PROPENOR S.L., porcentaje de descuento de -0,50%; todo ello de conformidad con la oferta presentada para cada uno de los lotes y los pliegos que rigieron la contratación, y posteriormente proceder al requerimiento a las empresas adjudicatarias para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCP (págs. 34 y ss).**

Los miembros de la mesa acuerdan delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras para cada uno de los lotes.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:30 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla